

**AGUAS SANTIAGO PONIENTE S.A.  
TARIFAS**

De acuerdo con lo dispuesto en el D.F.L. N° 70 de 1988, Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios, del Ministerio de Obras Públicas, el Reglamento de la Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios, D.S. N° 453 del 12 de diciembre de 1989 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, el Decreto N° 870 del 22 de septiembre de 1997, publicado el 15 de noviembre de 1997, del Ministerio de Obras Públicas que otorga las concesiones de Producción y Distribución de Agua Potable y Recolección y Disposición de Agua Servidas a la empresa "Servicios de Agua Potable Barrancas S.A.", hoy Aguas Santiago Poniente S.A., el Decreto N° 288 del 23 de diciembre de 2002, publicado el 6 de enero de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción., la Ley N° 18.902, Orgánica de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), y el artículo 100 del D.S. N° 1.199 de 2004, del Ministerio de Obras Públicas. y decreto N° 331 del 27 de Noviembre del 2007, Publicado el 31 de Diciembre del 2007, se establecen los siguientes precios para los servicios de agua potable y alcantarillado y otros a facturar por Aguas Santiago Poniente S.A.

CONCEPTO		Sector 1	Sector 2
I	Cargo Fijo Cliente	600	600
II	Cargos variables		
	<b>Periodo No punta (1 Abril 2006 al 30 Noviembre 2006)</b>		
	Agua potable sin Fluor	276,41	301,98
	<b>Periodo Punta (1 Diciembre 2005 al 31 Marzo año siguiente)</b>		
	Agua Potable Sin Fluor	276,41	301,98
	Sobreconsumo Agua Potable	646,62	708,44
	Alcantarillado con tratamiento	481,18	622,52
III	Otros cargos (\$/grifo/mes)	2.617	2.617
IV	<b>CARGOS POR CORTE DE SERVICIO (\$/Evento)</b>		
	1° Instancia (corte llave de paso)	2.796	2.796
	2° Instancia (retiro llave de paso)	3.853	3.853
	3° Arranque sin pavimento (Corte)	8.399	8.399
	3° Arranque con pavimento (Corte)	29.231	29.231
	3° Matriz sin pavimento (Corte)	15.028	15.028
	3° Matriz con pavimento (Corte)	68.070	68.070
	<b>CARGOS POR REPOSICION DE SERVICIO (\$/Evento)</b>		
	1° Instancia (reposicion llave de paso)	2.796	2.796
	2° Instancia (reposicion llave de paso)	3.853	3.853
	3° Arranque sin pavimento (Reposicion)	9.269	9.269
	3° Arranque con pavimento (Reposicion)	31.016	31.016
	3° Matriz sin pavimento (Reposicion)	16.996	16.996
	3° Matriz con pavimento (Reposicion)	69.810	69.810
V	<b>VERIFICACION DE MEDIDORES (\$/Evento)</b>		
	13 mm	25.226	25.226
	19 mm	25.226	25.226
	25 - 38 mm	35.210	35.210
	50 mm	51.877	51.877
	80 mm	60.657	60.657
	100 y mas	86.320	86.320
VI	<b>RILES</b>		
	Numero maximo de horas		
	Contaminación Alta 4 muestras maximas al año		
	Contaminación Media 2 muestras maximas al año		
	Contaminación Baja 1 muestra maxima al año		
	<b>N° DE HORAS DE MUESTREO (\$ Control)</b>		
	Batch	15.763	15.763
	8 HORAS	43.570	43.570
	12 HORAS	56.444	56.444
	16 HORAS	61.937	61.937
	24 HORAS	75.180	75.180
	<b>TIPO DE ANALISIS (\$/Control)</b>		
	Grupo 1	1.171	1.171
	Grupo 2	5.388	5.388
	Grupo 3	13.496	13.496
	Grupo 4	12.498	12.498
	Grupo 5	5.621	5.621
	Grupo 6	23.655	23.655
	Grupo 7	44.850	44.850
	Costo Administrativo	39.395	39.395
	<b>REVISION DE PROYECTOS DE RILES (\$ proyecto)</b>		
	<b>RANGO DE INVERSION DEL PROYECTO</b>		
	Valor maximo (Rango de inversión I > \$ 200.000.000)	4.396.511	4.396.511
	Valor cobrar porcentaje (Rango de Inversión \$ 10.000.000 < I < \$ 200.000.000)	1,00%	1,00%
	Valor Minimo (Rango de Inversión I < \$ 10.000.000)	368.322	368.322
	<b>Donde I = corresponde al monto total de la construcción del proyecto</b>		
VII	<b>APORTES FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE (\$/m3)</b>		
	Producción	353,85	353,85
	Distribución	949,97	949,97
	Recolección	995,59	995,59
	Disposición	857,98	857,98

Los valores antes señalados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), exceptuándose de este recargo los aportes de financiamiento reembolsables (AFR), los cuales están exentos de este Impuesto.

Los valores de sobreconsumo se aplican a los consumos leídos entre el 01 de Diciembre y el 31 de Marzo del año siguiente.

Estos valores se aplicarán a los consumos leídos a partir del 30 de Diciembre del 2007.

**Gerente General**